

Nota Aclaración sin consulta 01

En PBCC artículo 30 - "Obrador y Local para la Inspección " establece algunos requisitos a cumplir

OFICINA DE LA INSPECCION

No se exigirá Oficina para para uso exclusivo de la Inspección.

ELEMENTOS PARA LA INSPECCION

No se exigirán elementos para para uso exclusivo de la Inspección.

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

** 2 (dos) PC Escritorio tipo SLIM con procesador i7, 16 GB de memoria RAM, disco SSD 480 GB, con Windows 10 Pro y autocad 2024 originales instalados y a nombre de Municipalidad de Rafaela. Monitor LCD de 19,5" o superior.*

** 1 (un) pen drive de 64 GB.*

En Artículo 32- "Equipo de Medición y Control" dice:

El Contratista deberá entregar a la Inspección los siguientes elementos:

1 (una) Estación Total con trípode de madera, 2 bastones, 2 prismas circulares (con portaprisma), manuales y curso de manejo. Marcas: Leica modelo TS07 o superior, TopCom modelo OS-105 o superior con Windows CE6.

1 (una) cinta métrica de fibra de vidrio de 50 m, sistema reel abierto.

1 (una) cinta métrica metálica de 25 m.

1 (una) cinta métrica metálica de 5 m.

Se aclara que la empresa contratista no deberá proveer una **1 (una) Estación Total con trípode de madera, 2 bastones, 2 prismas circulares (con portaprisma), manuales y curso de manejo. Marcas: Leica modelo TS07 o superior, TopCom modelo OS-105 o superior con Windows CE6.**

Los demás elementos solicitados deberán ser provistos y quedarán para funcionamiento de la oficina de la Inspección y la oficina de Estudios y Proyectos luego de la Recepción Definitiva de la obra.



ING. NICOLÁS ASENSIO
Secretario de Infraestructura,
Servicios y Ambiente